



La Societat Valenciana d'Ornitologia solicita que no se autoricen parques eólicos en los espacios designados como IBAs (Áreas Importantes para las Aves) de la Comunitat Valenciana. Como en otras áreas los parques eólicos del Comtat, correspondientes a la Zona 14 del Plan Eólico, están proyectados ocupando en su totalidad la IBA nº 163 "Sierras de la Marina".

La Societat Valenciana d'Ornitologia (SVO) es una asociación no gubernamental cuyo objetivo prioritario se centra en el estudio científico de las aves para favorecer su conservación y la de los hábitats que las sustentan. Esta asociación, no puede permanecer ajena a los peligros que corren las aves y las tierras que los sustentan por una distribución inadecuada de los parques eólicos.

El cambio climático está ampliamente reconocido como una de las más serias amenazas para la biodiversidad mundial y las energías renovables suponen un factor importante para combatirlo al reducir la dependencia de los combustibles fósiles y, por tanto, disminuir las emisiones nocivas de gases de efecto invernadero. Pero la producción de energía, incluida la procedente de fuentes renovables, no está exenta de consecuencias potencialmente peligrosas para la conservación de la naturaleza y especies sensibles. Es por ello, que se necesitan valorar los riesgos y los beneficios que conllevan. No obstante, la instalación de parques solares fotovoltaicos parece que producen un menor impacto en el medio que los parques eólicos, tratándose igualmente de una energía limpia.

En 2001 asistimos al nacimiento de un Plan Eólico que parece obviar el grave impacto ambiental que producirán los enormes molinos que sembraran los últimos sectores refugio de aves en peligro de extinción. Los parques eólicos afectan a la vegetación por el desbroce necesario para abrir amplias pistas y por los tendidos e infraestructuras que necesita su instalación en la cresta de las mejores sierras. Afectan a la fauna, no solo por el conocido peligro de colisión, sino también por que el ruido de los rotores acaba con el silencio que necesitan las especies nocturnas.

Es imprescindible que los parques eólicos se planifiquen y ejecuten correctamente con las máximas garantías desde un punto de vista medio ambiental para que no tengan impactos significativos sobre la fauna, la flora y el paisaje. El Plan prohíbe la instalación de parques en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), pero no se ha tenido en cuenta que la Comunitat Valenciana no ha designado todas las ZEPA que debía, lo que ha provocado denuncias de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, junto a otras 7 Comunidades Autónomas más.

Existe un inventario de Áreas Importantes para las Aves (IBA) que la Comisión Europea considera como documento previo para la designación posterior como ZEPA. A esta consideración hay que añadir que el propio Tribunal de Luxemburgo ha sentado jurisprudencia equiparando en protección las zonas IBA y las zonas ZEPA.

La Societat Valenciana d'Ornitologia considera que la instalación de parques eólicos en las zonas designadas IBA de la Comunitat Valenciana supondrá un impacto irreparable sobre especies amenazadas y provocará un nuevo incumplimiento de las directivas europeas en materia de conservación.

Denunciamos, en concreto, que los parques eólicos de la Zona 14 afectan a la IBA nº 163 "Sierras de la Marina" que es un refugio importante, entre otros, para el Águila-azor Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), y para el Águila Real (*Aquila chrysaetos*), que son aves especialmente susceptibles de morir por colisión con las aspas de los aerogeneradores. Además, entendemos que se deben desestimar debido a que gran parte de las sierras de Alfaro y de Almudaina forman parte de la zona declarada como Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Valls de la Marina", y por lo tanto, espacio comprendido dentro de la Red Natura 2000. Además, se hallan incluidas en el Área de Amortiguación de Impactos del Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, humedal declarado Importancia Internacional.

En las Sierras de Almudaina y Alfaro encontramos a lo largo del año 33 especies de aves incluidas en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas (12 de ellas incluidas en la Directiva Europea de Aves) **(1)**. El águila-azor perdicera tiene su zona de cría a escasos 500 metros del lugar de ubicación de los parques. En la Sierra de Mariola se reproducen los buitres leonados (*Gyps fulvus*). Entendemos, por tanto, que promover parques eólicos en estas áreas donde está documentada la presencia de especies de avifauna vulnerables constituye una irresponsabilidad.

Por todo ello, desde la S.V.O nos sumamos a las numerosas voces que desde diversos estamentos de la sociedad valenciana solicitan la no aplicación del Plan Eólico en las zonas declaradas IBA y, en particular, la retirada del proyecto de instalación de los parques eólicos de la Zona 14 en las sierras de Alfaro y de Almudaina.

(1)

Especies de avifauna presentes en la zona que se hallan protegidas por la Directiva de Aves son las siguientes:

Águila-azor perdicera (Hieraaetus fasciatus),

Águila real (Aquila chrysaetos),

Culebrera europea (Circaetus gallicus),

Aguililla calzada (Hieraaetus pennatus),

Aguilucho cenizo (Circus pygargus),

Aguilucho pálido (Circus cyaneus)

Milano negro (Milvus migrans)

Buitre leonado (Gyps fulvus)

Halcón abejero (Pernis aviporus)

Halcón peregrino (Falco peregrinus),

Búho real (Bubo bubo),

Curruca rabilarga (Sylvia undata),

Valencia, diciembre de 2006



Societat Valenciana d'Ornitologia
c/ Gran Vía Marques del Turia, 28
Tfno i Fax: 96 395 22 49
E-mail: SVOcorreo@hotmail.com